ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 120/2023 Y SU ACUMULADA 122/2023

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y SENADORES INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de trece de enero de dos mil veinticinco, dictada por el Tribunal	Sin registro
Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de	
inconstitucionalidad al rubro indicadas, así como el voto concurrente de la	
Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, relativo a dicho fallo.	

Las documentales se recibieron el dos de junio de dos mil veinticinco en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de junio de dos mil veinticinco.

Vista la sentencia de trece de enero de dos mil veinticinco, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas, así como el voto concurrente de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, relativo a dicho fallo, se provee lo siguiente:

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a los diversos Diputados integrantes del Congreso de la Unión, al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

Cúmplase, y en su oportunidad, <u>archívese este expediente como asunto concluido</u>.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifiquese a las partes.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia y voto de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número 2865/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PPG/MCA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 120/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 729255

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	01/	\ /: 1		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado	OK	Vigente		
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocad		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2025T17:10:27Z / 23/06/2025T11:10:27-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA ENCRYPTION	1				
	Cadena de firma						
	a0 45 54 69 4e 3a 56 be e0 8b ad bc 23 65	bf 28 95 0d 60 0c a2 84 e1 53 1e 80 c1 8e 85 fc 83 d9 fc f1	8a 7d 86 2e da	e9 26	35 80 d8 bc		
	2d 25 5b ce c9 11 cb 64 94 d5 fa 06 9c 8a 87 e8 f2 a8 a3 d6 ad 95 73 d9 80 d0 78 b9 52 52 f3 bd 04 eb ea f6 bb 46 d2 7e 70 22 d2 cb 23						
	24 23 62 21 21 62 52 b3 dd 14 1a aa 1a c7	39 2e 08 c7 db 41 b4 f6 40 de c 6 c3 7d 9 1 f7 99 ba 83 dd b	5 33 52 72 17 6	7 f6 c	7d bc a8 d		
	6d f2 56 13 93 87 16 89 31 ce 91 56 3b 3b 6	6e 16 c6 72 15 fc a9 b3 63 c9 3f 0f 49 b3 20 11 c5 83 9c 8e	8c e5 76 7d 28	f5 34	af 1b e7 70		
	55 19 4c 02 ae 7e e5 a9 86 e4 4f ef d1 74 bb 62 5a d9 ca 98 1e 51 4c 2b 35 a5 ed 29 77 3b 66 e7 ce 55 5a 6f ea c5 3d f0 ae 06 37 98 ca						
	ce cd d9 66 d6 b3 28 42 0f 5a a4 b6 d9 8b 4	15 21 96 70 a6 1d a7 81 0f 27 dc 2e e8 24 e3	$\langle \ \rangle$				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2025T17:10:27Z/ 23/06/2025T11:10:27-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2025T17:10:27Z / 23/06/2025T11:10:27-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
stampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	147106					
	Datos estampillados	1CB92BAD347CBA124EA51CF39EB3CB67997DA271	13EA02966B65E	3C25F	E65C66A42		
	-						
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		1.500		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocac		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/06/2025T20:42:02Z / 20/06/2025T14:42:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	16 63 31 86 78 ea 78 f3 55 00 a5 bb bb d2 6	Sa ac 22 2a 9f 48 f5 2b 7b 82 76 ce 1b bf 3f 7a 53 5b df 3a	ee 50 c6 56 55 c	e9 e2 e	e8 e9 6h 63		